Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
Gonzalo Guido Martín	Corrientes 5 – Chascomús (B)	7130	20-18255092-3	11-2486-0281

Dirección de e-mail: gonzaloguidomartin@gmail.com			
EXP-LUJ Nº: 47/2024			
Tipo y Nº de procedimiento:		**Contratación Directa Nº 052/24**	
Tipo y Nº de Acto Administrativo de adjudicación:		**DISP DGAEF Nº**	**46/24**
Forma de Pago:	**ANTICIPADO**	mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos obran en el expediente de referencia.	
Plazo de inicio del servicio:	**CINCO (05)**	Días hábiles, contados a partir de la recepción fehaciente de la presente.	

Lugar de provisión del servicio: RADIO UNLU, sito en el cruce de la Ruta Nacional Nº 5 y Av. Constitución, Luján, Buenos Aires. En el horario de 7 a 14. Teléfono: 02323-423171/420380, Interno: 1243, mail:unluradio@unlu.edu.ar

Forma y presentación de facturas: la misma debe ser FACTURA B o C emitida a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN CUIT NRO 30-58676240-7 condición de IVA EXENTO. Si la condición del Proveedor es monotributista adjuntar el comprobante del mes de facturación. Remitir las mismas al e-mail del Departamento de Liquidaciones: liquidaciones@unlu.edu.ar

Firmado digitalmente por Facundo Romero

Orden de Compra Nº: 49/24

Fecha de emisión: 06 de agosto de 2024

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario ($)	Descripción	Subtotal ($)
1	1	758.448,00	12 meses - STREAMING (88.9 AIRE) - Servicio de Transmisión Fuera de Aire (auto DJ) hasta 100 Mb de espacio accesible vía FTP - Servicio de Grilla de Programación. * con autogestión - Servicio Redes Sociales y WEB - Servicio canal 2 de STREAMING (Radio UNLu Regional) - Servicio Canal 3 de STREAMING (Enlaces móviles y Eventos) - Servicio APP	**758.448,00**
			Total:	**758.448,00**

SON PESOS: SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO, ($ 758.448,00), EQUIVALENTES A DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO (USD 828,00.-).----------

Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. No sera necesario la presentación de garantía cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000).

* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Bienes y Servicios. No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Bienes y Servicios - Sector Almacenes.

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 06/08/2024 11:07:10
Cargado por: CARLOS FEDERICO IRIBARREN

Sistema: sudocu
Fecha: 06/08/2024 13:16:58
Autorizado por: FACUNDO ROMERO